



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintidós de julio de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00612 00
Asunto	REQUIERE TÁCITO.

Se requiere a la parte demandante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, aporte la constancia de radicación del oficio ante la autoridad de policía correspondiente. (artículo 317 numeral 1 del CGP).

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DQR

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 108** hoy **25 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1e58da86b8a0ea5bffa93cb47fdbcd4f024b203b33f64e6fd0b2cadf6c092db**

Documento generado en 22/07/2022 11:36:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>